 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. <small>NIT 800091143-9</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DIE - R	062
	GERENCIA			

RESOLUCION No. - 4 2 0 - -
 (0 1 JUN. 2022)

“Por medio de la cual se aprueban y adoptan los cuadros de clasificación documental y se actualizan las tablas de retención documental de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.”

LA GERENTE,

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que el Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, e igualmente se establece que la administración pública será responsable; en la gestión de documentos, de la administración de sus archivos.

Que el artículo 22 de la Ley 594 de 2000, establece que la gestión de documentación dentro del concepto de archivo total, comprende procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, establece que será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que el artículo 2.8.2.1.16 de Decreto 1080 de 2015, establece como función del Comité Interno de Archivos, entre otras, la de: “3. Aprobar las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental de la entidad y enviarlas al Consejo departamental o Distrital de Archivos para su convalidación y al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su registro”.

Que en parágrafo del artículo 4 de la Resolución Interna 058 de 2019 y acorde con lo definido en el Decreto 1499 de 2017, “el presente comité (Comité Institucional de Gestión y Desempeño) absorbe todos aquellos comités que no estén estipulados en una norma específica, los cuales son: Comité de Archivo, (...)”.



VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DIE - R	062

Que el artículo 2.8.2.2.2., de Decreto 1080 de 2015, establece que: “El resultado del proceso de valoración de documentos de archivo que realicen las entidades públicas o las privadas que cumplen funciones públicas, en cualquiera de las ramas del poder público, se registrarán en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental.”

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, establece que: “la gestión documental en las entidades públicas se desarrolla a partir de los siguientes instrumentos archivísticos. a) El Cuadro de Clasificación Documental (CCD). b) La Tabla de Retención Documental (TRD) (...)”.

Que el artículo 3 del Acuerdo 004 de 2019, establece los requisitos técnicos generales para la elaboración de las Tablas de Retención Documental – TRD (...) entre otros: que, “3. Deben partir del Cuadro de Clasificación Documental — CCD que represente de forma unificada y debidamente codificadas y jerarquizadas, las agrupaciones documentales en las cuales se subdivide el fondo, es decir, subfondos (de ser el caso), secciones, subsecciones, series, subseries o asuntos (en el caso de Tablas de Valoración Documental – TVD).”


Que mediante Resolución Interna 845 de 2018, se aprobaron las Tablas de Retención Documental de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE., y, en razón de la actualización de procesos y procedimientos en la Empresa, se hace necesario realizar la actualización y/o ajuste de las mismas, por ende, se requiere emitir el acto administrativo de aprobación y adopción de los Cuadros de Clasificación Documental y las Tablas de Retención Documental.

Que en Comité Institucional de Gestión y Desempeño desarrollado el 11 de mayo de 2022, se discutieron y aprobaron los Cuadros de Clasificación Documental y las Tablas de Retención Documental para la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar y adoptar los Cuadros de Clasificación Documental de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., que obran en documento anexo a la presente Resolución.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. <small>NIT. 800091143-9</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DIE - R	062
GERENCIA				

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar y adoptar la actualización de las Tablas de Retención Documental para la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., que obran en documento anexo a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Los cuadros de clasificación documental y las tablas de retención documental actualizadas, serán de obligatoria observancia y aplicación en todas las dependencias de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

ARTICULO CUARTO.- Forman parte integral del presente acto administrativo los cuadros de clasificación documental y las tablas de retención documental actualizadas y obran en documentos anexos a la presente.

ARTICULO QUINTO.- Publicación. Los Cuadros de Clasificación Documental y las Tablas de Retención Documental actualizadas, deberán publicarse en la página web de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

ARTICULO CUARTO.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


ANA BELEN ARTEAGA TORRES

Proyectó: Nicolás David Guerrero Mejía, Auxiliar Jurídico – Contratista.
 Rosario Villalba Hidalgo, Técnica Administrativa.
 Revisó: José Rodrigo Rosero Tobar, Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica.
 Aprobó: José Andrés Chaves Paz, Secretario General.